



SUNAT

**RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA
No. 60 -2017/SUNAT/8B0000**

**APRUEBA ESTANDARIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE
COMUNICACIÓN LAN DE LA MARCA CISCO**

Lima, 18 ABR. 2017

VISTOS:

El Informe Técnico N° 001-2017-SUNAT/5E4200/6755, de la División de Arquitectura Tecnológica, el Informe N°25-2017-SUNAT/8B1100, emitido por la División de Programación y Gestión y el Informe N° 79 -2017-SUNAT/8B1000, emitido por la Gerencia Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, en la definición del requerimiento no se hace referencia a fabricación o procedencia, procedimiento de fabricación, marcas, patentes o tipos, origen o producción determinados, ni descripción que oriente la contratación hacia ellos, salvo que la Entidad haya implementado el correspondiente proceso de estandarización;

Que, mediante la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado aprobó los Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular;

Que, de acuerdo a lo establecido en los mencionados lineamientos, cuando el área usuaria considere que resulta inevitable solicitar determinada marca o tipo particular en los bienes o servicios a ser contratados, deberá elaborar un informe técnico de estandarización debidamente sustentado, el cual debe contener la información que en dichos lineamientos se señala;

Que, por otro lado, los mencionados lineamientos han señalado que la referida estandarización será aprobada por el Titular de la Entidad sobre la base del Informe técnico de estandarización emitido por el área usuaria;

Que, esta facultad de acuerdo a la Resolución de Superintendencia N° 05-2016/SUNAT, ha sido delegada en el Intendente Nacional de Administración;

Cela Pil
CARMEN SALARDI BRAMONT
Intendente Nacional
INTENDENTE NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN





SUNAT

Que, en atención a la normativa previamente citada, la División de Arquitectura Tecnológica elaboró el Informe Técnico N° 001-2017-SUNAT/5E4200/6755 que sustenta la estandarización para la contratación del servicio de mantenimiento de la plataforma de comunicación LAN de la marca CISCO;

Que, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 305° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la "Estandarización para la contratación del servicio de mantenimiento de la plataforma de comunicación LAN de la marca CISCO", por un periodo de un (1) año; dicha vigencia se mantendrá siempre que no varíen las condiciones que determinaron la presente estandarización.

Artículo 2°.- Disponer que la División de Programación y Gestión, publique la presente resolución en la página Web Institucional, al día siguiente de producida su aprobación.

Regístrese y comuníquese.




CARMEN SALARDI BRAMONT
Intendente Nacional
INTENDENTE NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

SUNAT
 INTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN
 GENERAL ADMINISTRATIVA

18 ABR. 2017

RECIBIDO

Reg. N° 1430

88000
 SUNAT
 FOLIO

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN
 GENERAL ADMINISTRATIVA

18 ABR. 2017

RECIBIDO

Reg. N° 107

INFORME N° 079. 2017-SUNAT/8B1000

A : CARMEN LUCY SALARDI BRAMONT
 Intendente Nacional de Administración

DE : JOSE BERNARDO ARROSPIDE ALIAGA
 Gerente Administrativo

ASUNTO : Estandarización para la contratación del servicio de
 mantenimiento de la plataforma de comunicación LAN
 de la marca CISCO

REFERENCIA : a) Informe Técnico N° 01-2017-SUNAT/5E4200/6755
 b) Memorandum N° 077-2017-SUNAT/5E4200
 c) Informe N° 25-2017-SUNAT/8B1100

FECHA : 18 ABR. 2017

1. ANTECEDENTES

Mediante Informe Técnico de la referencia a), elevado con documento de la referencia b), de fecha 7 de abril del 2017, la División de Arquitectura Tecnológica sustentó la necesidad de realizar la estandarización para la contratación del servicio de Mantenimiento de la plataforma de comunicación LAN de la marca CISCO.

En virtud a lo señalado en el informe de la referencia c), la División de Programación y Gestión, recomienda efectuar la estandarización para la contratación del servicio de mantenimiento de comunicación LAN de la marca CISCO, en razón que se ha justificado ésta según lo dispuesto en la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD – "Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular", considerando que se han cumplido los siguientes presupuestos:

a) DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO O INFRAESTRUCTURA PREEXISTENTE

En los informes de la referencia se identificó que la SUNAT cuenta actualmente con equipamiento o infraestructura preexistente, en razón de que la SUNAT adquirió 720 equipos de comunicación LAN de la marca CISCO, mediante las Licitaciones Públicas N° 0013-2011-SUNAT/2G3500, 0023-2013-SUNAT/4G3500 y 0004-2014-SUNAT/8B1200, y uno a través de un proceso de adquisición menor a tres (3) UITs los cuales forman parte del patrimonio Institucional de la SUNAT; con lo cual se sustenta fehacientemente la pre existencia de



los equipos de comunicación materia del presente proceso de estandarización.

b) COMPLEMENTARIEDAD AL EQUIPAMIENTO PREEXISTENTE E IMPRESCINDIBILIDAD PARA GARANTIZAR LA FUNCIONALIDAD, OPERATIVIDAD O VALOR ECONÓMICO

- Conforme lo indicado en el numeral 2, literal G del Informe de la referencia, los servicios de mantenimiento son complementarios al equipamiento preexistente (721 plataformas LAN de la marca CISCO), en razón que este servicio solo puede ser realizado por un canal, partner o fabricante de los productos dado que son propietarios o desarrolladores de los mismos, por lo que son los únicos en proveer las actualizaciones así como respaldar con el escalamiento las atenciones del servicio de mantenimiento.
- Asimismo, de acuerdo a lo indicado en el numeral 4, literal G, el servicio de mantenimiento para las plataformas de comunicación precitadas necesita contar con la experiencia, conocimiento e innovación que brinda el fabricante de los equipos a través de sus partners para preservar la inversión realizada en el equipamiento de comunicación LAN de la marca CISCO y así asegurar una respuesta rápida ante incidentes que afecten a los sistemas críticos de la SUNAT.
- Respecto a la Incidencia Económica de la contratación, el área técnica señala en el numeral 3 del literal G, del Informe Técnico que "(...) el no contratar el servicio de mantenimiento de la plataforma de comunicación LAN de la marca CISCO, implicaría una eventual pérdida de comunicación en la red de datos que afecten los servicios que brinda la SUNAT tanto al negocio aduanero como tributario lo que se traduciría en pérdidas para el país en la recaudación de tributos e ingresos por comercio exterior."



c) JUSTIFICACIÓN DE LA ESTANDARIZACIÓN

- El informe presentado por el área usuaria sustenta, con criterio técnico y objetivo, que el servicio de mantenimiento de la plataforma de comunicación LAN de la marca CISCO resulta imprescindible para mantener operativos los equipos indicados en los Términos de Referencia, con lo cual minimiza el riesgo de operación y permite mantener el valor económico del fabricante de la infraestructura pre existente.



2. CONCLUSIONES

En razón a lo señalado en el Informe Técnico N° 001-2017-SUNAT/5E4200/6755 y la recomendación realizada por la División de Programación y Gestión mediante Informe N°25-2017-SUNAT/8B1100,

este Despacho concluye que procede la estandarización para la contratación del servicio de mantenimiento de la plataforma de comunicación LAN de la marca CISCO.

Asimismo, se remite el proyecto de Resolución de Intendencia para la aprobación de la estandarización para la contratación de dichos servicios, de acuerdo a lo indicado en la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD referida a los "Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular".

Atentamente,




JOSE BERNARDO ARROSPIDE ALIAGA
Gerente Administrativo
INTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

INFORME N° 25 -2017-SUNAT/8B1100

SUNAT INTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN GERENCIA ADMINISTRATIVA		
17 ABR 2017		
RECIBIDO		
Reg. N°	Hora	Firma
	16:15	[Firma]

A : **JOSE BERNARDO ARROSPIDE ALIAGA**
Gerente Administrativo

DE : **HERMES FERNANDO AGUILAR CACERES**
Jefe de la División de Programación y Gestión

ASUNTO : Estandarización para la contratación del servicio de mantenimiento de la plataforma de comunicación LAN de la marca CISCO

REF. : Informe Técnico N° 001-2017-SUNAT/5E4200/6755
División de Arquitectura Tecnológica

FECHA : Lima, **12 ABR. 2017**

1. Antecedentes

Mediante el documento de la referencia, la División de Arquitectura Tecnológica sustenta la estandarización para la contratación del servicio de mantenimiento de la plataforma LAN de la marca CISCO de la SUNAT.

2. Objetivo

Verificar si el Informe, señalado en los antecedentes, permite concluir que resulta inevitable contratar dichos servicios antes referidos, con el objetivo de que la Intendencia Nacional de Administración apruebe el proceso de estandarización.

3. Base Legal

- Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 350-2015-EF-Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Directiva N° 004-2016-OSCE-CD-Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular.

4. Análisis

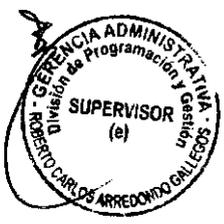
4.1 Sobre el proceso de estandarización para la contratación del servicio de mantenimiento de la plataforma LAN de la marca CISCO de la SUNAT.

En el Informe Técnico N° 001-2017-SUNAT/5E4200/6755 de la División de Arquitectura Tecnológica, se sustenta el cumplimiento de los siguientes presupuestos:

4.1.1 La Entidad posee determinado equipamiento o infraestructura

En el Anexo Único - Anexo de Definiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones define la estandarización como "el proceso de racionalización consistente en ajustar a un determinado tipo o modelo los bienes o servicios a contratar, en atención a los equipamientos preexistentes".

De lo señalado en el informe, la División de Arquitectura Tecnológica indica que la entidad cuenta con setecientos veinte (721) plataformas de comunicación LAN de la marca CISCO.



[Handwritten signature]

- 4.1.2 **Los servicios que se requieren contratar son complementarios al equipamiento preexistente, e imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad y valor económico de dicho equipamiento o infraestructura.**

Conforme lo indicado en el numeral 2, literal G del Informe de la referencia, los servicios de mantenimiento son complementarios al equipamiento pre existente (721 plataformas LAN de la marca CISCO), en razón que este servicio solo puede ser realizado por un canal, partner o fabricante de los productos en razón de que como propietarios o desarrolladores de los productos son los únicos en proveer las actualizaciones así como respaldar con el escalamiento las atenciones del servicio de mantenimiento..

- 4.1.3 Asimismo, de acuerdo a lo indicado en el numeral 4 literal G, el servicio de mantenimiento para las plataformas de comunicación precitadas necesita contar con la experiencia, conocimiento e innovación que brinda el fabricante de los equipos a través de sus partners para preservar la inversión realizada en el equipamiento de comunicación LAN de la marca CISCO y asegurando una respuesta rápida ante incidentes que afecten a los sistemas críticos de la SUNAT.
- 4.1.4 Respecto a la Incidencia Económica de la contratación, el área técnica Señala en el numeral 3 del literal G del Informe Técnico que... *" el no contratar el servicio de mantenimiento de la plataforma de comunicación LAN de la marca CISCO, implicarían una eventual pérdida de comunicación en la red de datos que afecten los servicios que brinda la SUNAT tanto al negocio aduanero como tributario lo que se traduciría en pérdidas para el país en la recaudación de tributos e ingresos por comercio exterior.*

4.2 **Justificación de la Estandarización**

El informe presentado por el área usuaria sustenta, con criterio técnico y objetivo, que los servicios de mantenimiento de la plataforma de comunicación LAN de la marca CISCO resultan imprescindibles para mantener operativos los equipos indicados en los Términos de Referencia, el cual minimiza el riesgo de operación y permite mantener el valor económico y garantía del fabricante de los equipos pre existentes.

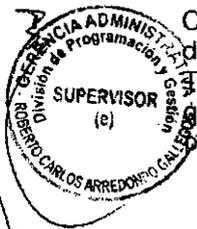
4.3 **Nombre, cargo y firma de la persona responsable de la evaluación que sustenta la estandarización del bien o servicio, y del jefe del área usuaria.**

Nombre : Jorge Jesus Arroyo Oyola
Cargo : Jefa (e) de la División de Arquitectura Tecnológica

Nombre : Washington Mayorga Farfan
Cargo : Especialista de la División de Arquitectura Tecnológica

4.4 **Fecha de Elaboración del Informe** 28 de febrero de 2017

Cabe precisar que conforme lo indicado en el Correo Electrónico del 12 de abril de 2017 del Sr. Washington Mayorga Farfán, especialista de la División de Arquitectura Tecnológica y encargado del Informe Técnico de la presente Estandarización, confirma que ésta no constituye un mecanismo a la libre competencia, pues existe más de un proveedor que pueda atender la necesidad.



Así mismo, dicho profesional confirmó en el mismo correo que la institución cuenta con 721 plataformas de comunicación LAN marca CISCO habiendo sido una de estas adquiridas a través de un proceso menor a tres (03) UITs.

De la revisión del Informe presentado por el área usuaria (técnica) se verifica que el proceso de estandarización solicitado observó las formalidades previstas en las normas descritas en la base legal del presente documento.

5. Conclusiones

- a) El Informe Técnico N°001-2017-SUNAT/5E4200/6755, referido a la estandarización para la contratación del servicio de mantenimiento de la plataforma de comunicación LAN de la marca CISCO, fue suscrito por el señor Washington Mayorga Farfán, profesional de la División de Arquitectura Tecnológica, el cual cumple con los requisitos exigidos por la Directiva N° 04-2016-OSCE-CD-Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular.
- b) En el Informe Técnico N° 001-2017-SUNAT/5E4200/6755, se sustenta de manera satisfactoria las razones técnicas y beneficios de la necesidad de contratar el mantenimiento de la plataforma de comunicación LAN de la marca CISCO.

6. Recomendación

Considerando lo señalado en los antecedentes, objetivo, análisis de los aspectos técnicos y formales, así como lo dispuesto en la Directiva N° 04-2016-OSCE-CD-Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular, se recomienda la estandarización para la contratación del servicio de mantenimiento de la plataforma de comunicación LAN de la marca CISCO, por el periodo de vigencia de un 01 año; sin embargo, de variar las condiciones técnicas o tecnológicas que determinan esta estandarización, esta aprobación podría quedar sin efecto.

Es todo cuanto tengo que informar.



Hermés Fernando Aguilar Cáceres
Jefe de la División de Programación y Gestión.



INFORME TECNICO N° 001-2017-SUNAT/5E4200/6755

A : Sr. Jorge Jesus Arroyo Oyola
Jefe (e) de la División de Arquitectura Tecnológica

DE : Sr. Washington Mayorga Farfan
Profesional de la División Arquitectura Tecnológica

ASUNTO : Informe técnico de estandarización para la contratación del servicio de mantenimiento de la plataforma de comunicación LAN de la marca CISCO de la SUNAT.

FECHA : San Isidro, 28 de febrero del 2017

A. MATERIA

El presente Informe Técnico sustenta la necesidad de la estandarización del servicio de mantenimiento de la plataforma de comunicación LAN de la marca CISCO de la SUNAT en el ámbito nacional.

B. BASE LEGAL

- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.
- Directiva N° 004-2016-OSCE/CD, lineamientos para la contratación en la que hace referencia a determinada marca o tipo particular.

C. ANTECEDENTES

A través de la Licitación Pública N° 0013-2011-SUNAT/2G3500 y su adenda, la SUNAT adquirió 623 equipos de comunicación LAN de la marca CISCO, con un servicio de garantía, mantenimiento y soporte de cinco (05) años cuyo plazo culminará el 12.04.2017 y su adenda el 22.07.2017.

A través de la Licitación Pública N° 0023-2013-SUNAT/4G3500, la SUNAT adquirió 77 equipos de comunicación LAN de la marca CISCO con un servicio de soporte de buen funcionamiento de tres (03) años cuyo plazo culminará el 30.06.2017.

A través de la Licitación Pública N° 0004-2014-SUNAT/8B1200, la SUNAT adquirió 20 equipos de comunicación de la LAN de la marca CISCO con un servicio de soporte de buen funcionamiento por tres (03) años cuyo plazo culminará el 31.12.2017

De acuerdo al procedimiento de gestión del ciclo de vida de activos de hardware para la SUNAT, los conmutadores de borde y departamentales (98%) cuentan con un tiempo de vida útil de seis (06) años, por lo cual se concluye en la necesidad de contratar el servicio de mantenimiento por un año adicional hasta cumplir con la vida útil del equipamiento de la plataforma de comunicación de la LAN de la marca CISCO de la SUNAT.

D. ANALISIS

Descripción del equipamiento o infraestructura preexistente:

Producto de las Licitaciones Públicas N° 13-2011-SUNAT/2G3500, 23-2013-SUNAT/4G3500 y 004-2014-SUNAT/8B1200, la SUNAT adquirió una plataforma de equipos de comunicación y gestión LAN de la marca CISCO y contrató prestaciones accesorias correspondiente al servicio de soporte de buen funcionamiento del equipamiento de comunicación de la LAN marca CISCO en cada uno de los procesos.



Actualmente, dichos bienes y servicios permiten asegurar la interconexión local, de forma segura y supervisada, entre los distintos dispositivos informáticos de las sedes SUNAT de Tributos Internos y Aduanas, así como los puestos de control en los principales departamentos del país.

La plataforma está compuesta por 720 switches de la marca CISCO, un sistema de controladores de acceso a red CISCO ACS y una plataforma de gestión y monitoreo de equipos CISCO LMS.

El sistema de controladores de acceso a red permite la gestión de la administración de los switches, permitiendo un control en los niveles de administración y realiza una auditoría de los mismos. Asimismo autentica, autoriza y registra los usuarios y dispositivos que requieren acceso a la red corporativa de la SUNAT, asegurando de esta forma la seguridad de la red ante intentos de conexión no autorizados o malintencionados.

La plataforma de Gestión y monitoreo de equipos, permite y automatiza el inventario en línea del equipamiento, actualizaciones de software masivas, administración de la configuración verificando que cumplan con estándares definidos, el monitoreo de la performance de los equipos y el diagnóstico y corrección de fallas de los mismos.

El servicio de soporte de buen funcionamiento del equipamiento de comunicación LAN brindado por empresas autorizadas por el fabricante de los equipos CISCO aseguran contar con un soporte técnico experto y herramientas de soporte del mismo fabricante, que en conjunto aseguran la disponibilidad de los servicios informáticos que brinda la SUNAT a sus usuarios internos y externos.

El siguiente cuadro detalla la inversión realizada por la SUNAT en equipamiento y capacitación:

Cuadro N° 1: Costo en equipamiento y capacitación de la plataforma de comunicación LAN de la SUNAT.

Proceso	Concepto	CANTIDAD	COSTO
LP N° 13-2011-SUNAT/2G3500	Equipamiento y capacitación	623	\$ 2'841,488.48
LP N° 23-2013-SUNAT/4G3500	Equipamiento	77	S/. 680,828.76
LP N° 04-2014-SUNAT/8B1200	Equipamiento	20	S/. 306,244.46



E. Descripción de lo requerido, marca y términos de referencia:

Se requiere contratar el "Servicio de mantenimiento de la plataforma de comunicación LAN de la marca CISCO de la SUNAT en el ámbito nacional" con una empresa autorizada por dicha marca (el fabricante de los equipos) para brindar el servicio de mantenimiento experto solicitado por un periodo de 01 año.

La relación de modelos de equipos con que cuenta la SUNAT se detalla en el Cuadro N° 2:

Cuadro N° 2: Relación de modelos de equipos SUNAT

MODELO de EQUIPO	CHASSIS TYPE / MODEL NUMBER
CISCO Catalyst 6509-E	WS-C6509-E
CISCO Catalyst 4507R+E	WS-C4507R+E
CISCO Catalyst 3560X-48PF-S	WS-C3560X-48PF-S
CISCO Catalyst 3750X-24S-E	WS-C3750X-24S-E

CISCO Catalyst 3560X-24T-S	WS-C3560X-24T-S
CISCO Catalyst 2960-48PST-L	WS-C2960-48PST-L
CISCO Catalyst 2960+48PST-L	WS-C2960+48PST-L
CISCO Catalyst 2960-24TC-L	WS-C2960-24TC-L
CISCO Catalyst 2960+24TC-L	WS-C2960+24TC-L
CISCO Catalyst 2960S-24TS-L	WS-C2960S-24TS-L
Controlador de acceso de red CISCO ACS Versión 5.6.0.22.3	
Plataforma de Gestión CISCO LMS Versión 4.2.5	

F. Uso o aplicación que se dará al bien o servicio requerido.

El servicio se contratará para brindar continuidad al servicio de conectividad LAN que soporta los servicios informáticos de la SUNAT que facilitan y fomentan el cumplimiento tributario y aduanero.

G. Justificación de la estandarización.

1. La entidad posee determinado equipamiento o infraestructura

De acuerdo a lo indicado líneas arriba en la "*Descripción del equipamiento o infraestructura preexistente*".

2. Los servicios que se requieren contratar son accesorios o complementarios al equipamiento preexistente.

El servicio de mantenimiento es un servicio complementario a la infraestructura preexistente, en razón que el servicio de la sostenibilidad al uso de la misma y éstos únicamente pueden ser brindados por un canal, parter o el fabricante de los productos en razón que como propietarios y desarrolladores del hardware y software, son los únicos en proveer las actualizaciones así como respaldar con el escalamiento las atenciones del servicio de mantenimiento.

3. Incidencia económica de la contratación.

El no contratar el servicio de mantenimiento de la plataforma de comunicación LAN de la marca CISCO de la SUNAT implicaría una eventual pérdida de comunicación en la red de datos que afecten a los servicios que brinda la SUNAT tanto al negocio aduanero y tributario lo que se traduciría en pérdidas para el país en la recaudación de tributos e ingresos por comercio exterior.

4. Los servicios que se requieren contratar son imprescindibles.

Es necesario contratar con una empresa experta en el mantenimiento con que cuenta la SUNAT, así como contar con el respaldo de la experiencia, conocimiento e innovación que brinda el fabricante de los equipos a través de sus partners para preservar la inversión realizada en el equipamiento de comunicación LAN de la marca CISCO y asegurando una respuesta rápida ante incidentes que afecten a los sistemas críticos de la SUNAT.



En consecuencia resulta imprescindible la contratación de estos servicios únicamente a través de los representantes o también llamados partners del fabricante.

H. Nombre, cargo y firma de la persona responsable de la evaluación que sustenta la estandarización del bien o servicio y del jefe del área usuaria.

Nombre : Jorge Jesus Arroyo Oyola
Registro : 1156
Cargo : Jefe (e) de la División de Arquitectura Tecnológica

Nombre : Washington Mayorga Farfan
Registro : 6755
Cargo : Especialista de la División de Arquitectura Tecnológica

I. Período de vigencia de la estandarización:

El periodo de vigencia de la estandarización es de 01 año.

J. Conclusión

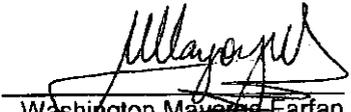
Conforme a lo expuesto en los párrafos anteriores:

- A fin de asegurar la disponibilidad del servicio de la plataforma corporativa de equipos de comunicación LAN; se recomienda aprobar la estandarización del servicio de mantenimiento de la plataforma de comunicación LAN de la marca CISCO de la SUNAT a través de un representante, canal o partner autorizado del fabricante CISCO y realizar la contratación solicitada.



Recomendación

En base a lo señalado y teniendo en cuenta la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD – Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular, se recomienda realizar la gestión de la estandarización para la contratación del Servicio de mantenimiento de la plataforma de comunicación LAN de la marca CISCO de la SUNAT.


Washington Mayorga Farfan
Reg. 6755